

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CON-
VERSION DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVI-
SION Y VENTAS TELEVENT S.A.**

Se comunica al público que la compañía TELEVI-
SION Y VENTAS TELEVENT S.A. realizó la conver-
sión de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América del capital suscrito, y reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada ante el Notario Déci-
mo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9
de abril del 2001. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías mediante Resolución Nº
01.Q.IJ.2678 de 30 MAYO 2001.

El capital suscrito es de US\$ 120.000 dividido en
120.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 30 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015985/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO: EJECUTIVO N.º 1269-98 S.C.
ACCIÓN: ING. MARCO RAMIRO FLORES RAMÍREZ
EL VANDANTE: MARIA D. CLEMENCIA AGUIRRE RAMOS
CANTIDA: 25.000.000 de sucres
FUNDAMENTO LEGAL: arts. 423 y 425 C.P.C.

PROVIDENCIA:

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.** - Quito, 10 de Septiembre de 1.998. Los
10h15. - **VISTOS:** En virtud del sorteo correspon-
diente avoco conocimiento de la presente causa. -
En lo principal la demanda que corresponde es clara y
reúne los requisitos de ley. - En consecuencia cum-
plan con la obligación o propongan excepciones en
el término de tres días los demandados **MARIA
CLEMENCIA AGUIRRE RAMOS y KLEBER CA-
TON IMBAQUINGO MEJIA.** en la forma que han
sido demandados y solidariamente. - Agréguese la
documentación adjunta. - Téngase en cuenta el do-
micilio judicial señalado por el actor, y la calidad en
la que comparece citese al demandado en el lugar
indicado. - Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, 13 de Diciembre de 1.999 las 8h15. - El escri-
to que antecede aguéguese al proceso. - En lo prin-
cipal atento el juramento de la actora, respecto del
desconocimiento del domicilio actual de la deman-
dada señora **MARIA CLEMENCIA AGUIRRE RA-
MOS**, y de conformidad con lo que dispone el art.
86 del Código de Procedimiento Civil. Citese por la
prensa. - Notifíquese. - 1) Dr. Germán González del
Pozo, Juez.

Particular que comunico a usted para los fines de ley, provi-
niéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio ju-
dicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de
ley.

Ldo. Juan German Salvador V.
Secretario

Hay firma y sello
cu/2084

3 - OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la es-
critura pública antes mencionada el Ing. Odd Eiler Hans-
sen Kristensen, en su calidad de Gerente General, de na-
cionalidad noruega, de estado civil casado y domiciliado
en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Su-
perintendencia de Compañías mediante Resolución No.
01.Q.IJ.2707 de 04 JUN. 2001 aprobó la disolución volun-
taria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la
referida escritura pública, por tres días consecutivos, para
efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de
la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como
acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento
del público la disolución voluntaria o anticipada de la com-
pañía CUMBINAMASA S.A., a fin de que quienes se cre-
yeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan
presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del
domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días
contados desde la fecha de la última publicación de este
extracto y, además, pongan el particular en conocimiento
de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba
la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del
término de dos días siguientes, juntamente con el escrito
de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de
no existir oposición o de no ser notificada en la forma an-
tes indicada se procederá a la inscripción de la referida es-
critura pública de la indicada compañía y al cumplimiento
de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 04 JUN. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/1841/A.A.